

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO I: EL CONCEPTO DE TELEMEDICINA**

- I. Concepto de Telemedicina: E-Health, telesalud, telemedicina y salud móvil
- II. Características de la telemedicina
  - 2.1. La telemedicina es la actuación médica a distancia
  - 2.2. La telemedicina es la práctica médica a distancia mediante la utilización de cualquier técnica de comunicación a distancia
- III. Modalidades de la Telemedicina
  - 3.1. Premisas para una propuesta de clasificación legal
  - 3.2. La telemedicina según la función del acto de telemedicina
  - 3.3. La telemedicina según la técnica de comunicación a distancia empleada
- IV. La Telemedicina como servicio on line
  - 4.1. La interoperabilidad
  - 4.2. La asistencia sanitaria on line como servicio de la sociedad de la información

## **CAPÍTULO II: EL ACTO DE TELEMEDICINA Y LA RELACIÓN PERSONAL MÉDICO PACIENTE**

- I. Planteamiento: El acto de telemedicina y el principio de equivalencia funcional
- II. El acto médico: Concepto y requisitos
- III. La calificación jurídica del acto de telemedicina como acto médico
  - 3.1. El requisito de relación personal médico-paciente del acto médico
  - 3.2. El acto de telemedicina y el requisito de relación personal médico-paciente
    - 3.2.1. La telemedicina y la obligación de prestar la asistencia médica “personalmente”: hacia una interpretación flexible del término “personal”
    - 3.2.2. La telemedicina y la actuación inmediata y perceptiva del médico
- IV. La telemedicina y El principio de conocimiento previo del paciente
  - 4.1. El principio de conocimiento previo del paciente como regla de aplicación general
  - 4.2. El tratamiento médico exclusivamente a distancia: su tipificación como excepción del principio de conocimiento previo del paciente
    - 4.2.1. El tratamiento médico exclusivamente a distancia
    - 4.2.2. La regulación del tratamiento médico exclusivamente a distancia: El caso alemán a modo de ejemplo
- V. La valoración médica sobre la idoneidad y suficiencia del tratamiento a distancia

### **CAPÍTULO III: EL ACTO DE TELEMEDICINA COMO ACTO MÉDICO. UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE LOS DISTINTOS MODELOS EN EL MARCO EUROPEO**

I. La experiencia pandémica como factor de impulso de la telemedicina en el entorno europeo

II. El reto de regular la telemedicina: una muestra representativa de los distintos modelos en el marco europeo

2.1. El modelo de equivalencia legal del acto médico/acto de telemedicina: Francia, Alemania, Italia y España

2.1.1. Francia

2.1.2. Alemania: La reforma del §7.4 de la MBO-Ä

2.1.3. Italia

2.1.4. España: La reforma del Código de Deontología Médica de 2022

2.2. El modelo de equivalencia funcional acto médico/acto de telemedicina conforme una nueva concepción interpretativa de la asistencia personal: Austria

III. Conclusión

### **CAPÍTULO IV: FASE PREVIA: EL DEBER DE INFORMACIÓN, EL CONSENTIMIENTO INFORMADO Y LA UTILIZACIÓN DE LA IA EN LA DECISIÓN SOBRE TELEMEDICINA**

I. Fase previa en la realización del acto de telemedicina: la identificación de las partes intervinientes en el acto de telemedicina

II. La necesaria autorización del paciente en el acto de telemedicina y el deber de información tecnológica

III. EL consentimiento informado en el acto de telemedicina

3.1. Introducción: El deber de información y el derecho al consentimiento libre e informado

3.2. El derecho al consentimiento libre e informado en el acto de telemedicina

IV. La implementación de los sistemas de inteligencia artificial en la fase previa del acto de telemedicina

4.1. Introducción

4.2. La decisión sobre el uso de la telemedicina como fundamento de la utilización del sistema de IA

4.3. La implementación del sistema de IA (machine learning): del triaje de urgencias a herramienta de decisión sobre la telemedicina

4.3.1. Las herramientas de triaje de urgencias basadas en la Inteligencia artificial

4.3.2. El sistema de inteligencia artificial como herramienta de decisión sobre el uso de telemedicina

## **CAPÍTULO V: LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE TELEMEDICINA**

- I. La regulación del proceso de realización del acto de telemedicina
- II. Una muestra representativa de los protocolos operativos de la telemedicina en Europa
- III. La teleconsulta o e-consulta
  - 3.1. Identificación del paciente
  - 3.2. Requisitos técnicos de realización de la teleconsulta
  - 3.3. Pautas de actuación durante la videoconsulta
- IV. La telepericia o teleconsejo.
  - 4.1. Concepto y protocolos operativos
  - 4.2. La implementación práctica del teleconsejo: la teleradiología y la telepatología
- V. La telemonitorización
  - 5.1. Concepto
  - 5.2. Protocolos operativos de la telemonitorización

## **CAPÍTULO VI: LA RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA EN TELEMEDICINA Y UTILIZACIÓN DE LA IA EN LA DECISIÓN SOBRE TELEMEDICINA**

- I. El estándar de diligencia profesional médica
- II. El estándar de diligencia profesional en telemedicina
  - 2.1. El tratamiento remoto y el estándar de diligencia profesional: análisis jurisprudencial
  - 2.2. Aplicación del estándar de diligencia profesional médico a la telemedicina: ¿Es necesario un estándar de diligencia específico?
- III. La negligencia médica en el acto de telemedicina
  - 3.1. El tratamiento médico prestado a distancia y el error en la obtención de pruebas y hallazgos
    - 3.1.1. La obligación médica de recopilar pruebas o hallazgos
    - 3.1.2. La decisión médica sobre la utilización del tratamiento a distancia y el error médico en procurarse hallazgos y pruebas
    - 3.1.3. La prueba del error en la obtención de hallazgos médicos.
  - 3.2. El tratamiento médico prestado a distancia y el error de diagnóstico
  - 3.3. El tratamiento a distancia y los errores en la transmisión de datos o errores técnicos
- IV. La decisión médica sobre la telemedicina basada en la predicción del sistema de IA: cuestiones de responsabilidad
  - 4.1. El software de triaje de urgencias basado en un sistema de IA en el mercado europeo: producto sanitario y sistema de IA

4.2. Responsabilidad extracontractual por daños causados por la decisión clínica basada en la predicción de un sistema de IA y la propuesta de Directiva sobre responsabilidad de la IA

4.3. Responsabilidad por los daños causados por la decisión clínica basada en la predicción de un sistema de IA y la propuesta de Directiva acerca de la responsabilidad por productos defectuosos

4.4. Conclusión

## **CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES**

Bibliografía